

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2414/23

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

#### **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE VIÑEDO Y CERTIFICACIÓN DE UVA EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CEBREROS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DE LA MISMA.**

Por Decreto del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba el proceso de selección de entidad colaboradora para la gestión de la Subvención para la inscripción de viñedo y certificación de uva en la Denominación de Origen Cebberos y la distribución de los fondos establecidos en las Bases reguladoras de la misma.

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Entidades interesadas:** podrán participar en la selección las entidades financieras, asociaciones, empresas y personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con domicilio social en España, que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten cumplen con las solvencias requeridas en la convocatoria.

**Objeto:** es objeto de este proceso seleccionar a una entidad que facilite las actuaciones de los beneficiarios y agilice los procedimientos de gestión para la realización de los trámites de comprobación, supervisión, emisión de informes de justificación, entrega de los fondos objeto de la subvención y justifique la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de las ayudas.

Esta colaboración se llevará a cabo a través de la firma del correspondiente Convenio.

**Cuantía:** la financiación de la subvención a gestionar se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 4140/48002 incluida en los presupuestos generales de la Diputación de Ávila de 2023, hasta una cuantía total máxima de 25.000 €.

La actividad desarrollada por la Entidad Colaboradora que resulte seleccionada no tendrá compensación económica.

**Plazo de presentación:** el plazo para la presentación de las solicitudes de participación en este proceso será de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Documentos:** los documentos a presentar se encuentran relacionados en el apartado octavo del Decreto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila. Asimismo, el Modelo de participación se encuentran disponible en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 20 de octubre de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.

